



## UN MINUTO PARA LA IGUALDAD

### RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013

Jueves, 31 de julio de 2014

## Buenas Prácticas en la Evaluación de Impacto de Género

Durante los días 3 y 4 de junio, tuvo lugar en Viena un seminario dirigido a analizar las herramientas existentes en materia de identificación de la dimensión de género en el diseño de los presupuestos públicos así como en la redacción de leyes, incorporando una estrategia de Evaluación de Impacto de Género (EIG).



En dicho evento, al que asistieron 17 países, destacó la presentación de las buenas prácticas de Austria y Finlandia. En Austria, desde 2013, la Constitución Federal lleva incorporando el principio de orientación a resultados de sus procedimientos de gestión presupuestaria, con el objetivo especial de lograr la igualdad de facto entre mujeres y hombres. Así, por ejemplo, en los ministerios austriacos se ha establecido el requisito de definir al menos un resultado enfocado al género por capítulo presupuestario. Para poder realizar una evaluación de impacto, hay que prever la necesidad de análisis de los resultados y de los productos deseados antes de diseñar y redactar los proyectos legislativos y de planificación, así como definir cuáles van a ser los indicadores para medir el éxito de dichas políticas. Si se identifican impactos sustanciales sobre la igualdad de género, estos deben ser objeto de una evaluación en profundidad. La actual Directiva relativa a la evaluación del impacto de género comprende seis áreas de análisis (pagos a personas físicas o jurídicas, educación, empleo e ingresos, trabajo no remunerado, ingresos públicos, procesos y órganos de toma de decisiones y salud). Hasta entonces no existía ninguna obligación legal para preparar una EIG pero con el nuevo marco legislativo se dispone de directrices detalladas junto a un programa de software, manuales, información específica y material formativo, así como recopilaciones de datos y estadísticas de género, todo lo cual facilita un análisis en profundidad de los impactos esperados e inesperados.

Por su lado, Finlandia presentó las medidas que han sido adoptadas por el Gobierno con el fin de mejorar la

evaluación de impacto de género en la redacción de las leyes, las cuales se vienen aplicando desde el año 2000. Esta estrategia descansa en una combinación de directrices que dan la pauta general, junto a orientaciones para la compilación de datos estadísticos y para la formación impartida a nivel de gobierno central. Así, al iniciar los trabajos preparatorios de una ley, se examina la necesidad de una EIG. Si se prevé un impacto de género como tal, se prepara un plan de evaluación y se procede a analizar la información y las estadísticas existentes y si fuera necesario, se encargan nuevos informes. Además se hace un seguimiento del impacto de género después de la aplicación de la ley. Por último, en los últimos años se han realizado esfuerzos añadidos en materia de capacitación para fortalecer esta línea dentro del Gobierno finlandés.

Entre los principales temas que se debatieron, se encuentran los siguientes: la identificación de las condiciones previas (culturales, políticas y económicas) que favorecen la implementación de la evaluación de impacto de género; la importancia de relacionar la EIG con los aspectos de buena gobernanza y de rendición de cuentas; la necesidad de aumentar la sensibilización y la capacitación sistemática de las administraciones públicas; la necesidad de involucrar a la sociedad civil y, en general, la importancia de asentar una cultura de evaluación y seguimiento con la recopilación sistematizada de datos. Por último, en el evento se identificó y fijó una serie de retos compartidos tales como la búsqueda de homogeneización en los criterios que definen la calidad de la evaluación, la necesidad de asegurar la coordinación interministerial con la participación de expertos externos, y de identificar el alcance apropiado de la evaluación.

**# Acceda a más información a través de los siguientes vínculos:**

[http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/other-institutions/good-practices/review-seminars/seminars\\_2014/gender\\_impact\\_assessment\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/other-institutions/good-practices/review-seminars/seminars_2014/gender_impact_assessment_en.htm)